CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-17-32-0917-22-1

OBJETO	Prestación de servicios para la promoción y divulgación de diversos actores y atractivos turísticos del Municipio de Envigado, que faciliten el posicionamiento del municipio como destino turístico de la región y el departamento
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($64.500.000), IVA INCLUIDO. Respaldado en los CDP Nº 20220878 y 20221129 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2022 • **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20220878 20221129	23202020080000000350204685560 00173000010020591	$64.776.000

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	23 agosto de 2022

ASISTENTES	CARGO
Carlos Andres Rojas Zuluaga	Profesional CT – Rol Jurídico
Andrea Vásquez Jaramillo	Profesional CT – Rol Financiero
Wilson Alexander Paz	Enlace Técnico

ORDEN DEL DÍA

1. **Resultado de la verificación inicial de criterios habilitantes del proponente**
2. **Evaluación de documentos aportados para la subsanación.**
3. **Evaluación de requisitos subsanables criterios técnicos verificados por la unidad ejecutora**
4. **Decisiones del grupo evaluador**

DESARROLLO

1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN INICIAL DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN – TELÉFONO – E-MAIL	VALOR PROPUESTA	
BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	800181439-7	Calle 118 No. 15 A 09 of 401 8017494 - 3153048910	ANTES DE IVA	33.230.025
			IVA	6.313.705
			IVA INCLUIDO	39.543.730

1.2. Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	NO	**REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA DEBE SUBSANAR:** • **EXPERIENCIA (**El documento aportado como requisito de experiencia no cumple con lo solicitado por la entidad). **REQUISITOS TÉCNICOS A SUBSANAR DETERMINADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA:** • Profesional o tecnólogo en sociología o turismo o administrador o informático o afines. Mínimo experiencia laboral en tres (3) procesos de investigación de mercado o experiencia de 5 años en inteligencia de datos o estructuración y manejo de datos. (Se acredita el perfil ocupacional, sin embargo no logra acreditar la experiencia mínima requerida, puesto que al realizar la verificación de los documentos aportados solo se acredita 1 proceso con relación a la experiencia solicitada.) • Profesional o tecnólogo en ingeniería de sistemas o desarrollador o diseñador multimedia y áreas afines. Experiencia laboral mínimo en cinco (5) procesos de elaboración de páginas web o desarrollo de web o diseño de web o programación de sitios web. (Se acredita el perfil ocupacional, sin embargo no

		logra acreditar la experiencia mínima requerida, puesto que al realizar la verificación de los documentos aportados solo se acredita 1 proceso con relación a la experiencia solicitada). • **Diligenciar el formato:** Autorización del profesional para presentar su hoja de vida. (No se anexa el documento). • Diligenciar el formato: Relación de personal que ejecutará y desarrollará el contrato. (No se anexa el documento).

2. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA SUBSANACIÓN, CRITERIOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES DEL PROPONENTE.

2.1 El proponente presentó los siguientes documentos a subsanar, de lo cual se elaboró su análisis y se concluye lo siguiente:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
1. Acreditar como experiencia mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos, con entidades públicas o privadas en el desarrollo de videos y realización de campañas publicitarias y servicios de Marketing como estrategia de promoción, divulgación y comercialización, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 64,7.	SI	Aportó certificación en la cual cumple con la experiencia requerida.

Para constancia firma,

Carlos Andres Rojas Zuluaga
Rol Jurídico

3. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA SUBSANACIÓN, CRITERIOS TÉCNICOS VERIFICADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

3.1 El proponente presentó los siguientes documentos a subsanar, de lo cual se elaboró su análisis técnico y se concluye lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
• Profesional o tecnólogo en sociología o turismo o administrador o informático o afines. Mínimo experiencia laboral en tres (3) procesos de investigación de mercado o experiencia de 5 años en inteligencia de datos o estructuración y manejo de datos.	SI CUMPLE	Se acredita el perfil ocupacional y la experiencia mínima requerida.
• Profesional o tecnólogo en ingeniería de sistemas o desarrollador o diseñador multimedia y áreas afines. Experiencia laboral mínimo en cinco (5) procesos de elaboración de páginas web o desarrollo de web o diseño de web o programación de sitios web.	NO CUMPLE	No logra acreditar la experiencia mínima requerida, puesto que al realizar la verificación de los documentos aportados solo se acredita 4 procesos con relación a la experiencia solicitada, una quinta certificación no se encuentra firmada, por lo cual no podemos constatar  **BONGA BUSTAMANTE SAS** **NIT 800.181.439-7** **CERTIFICA** Que el Sr Oswaldo Figueroa CC 19.339.930 participó en la compañía como DISEÑADOR DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA https://bongacapacitacionempresarial.com/ para el FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2021 **(Nombre y firma del Representante Legal)**

Para constancia firma,



Wilson Alexander Paz Noguera
Rol Técnico

DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR

RECOMENDACIONES DEL GRUPO EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	NO	El grupo evaluador recomienda al ordenador del gasto: ▪ Pasar a siguiente oferente en orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que el oferente aquí evaluado incurre en la siguiente causal de rechazo: 5.21 Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (Jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos) y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto y en todo caso no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.